

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....522,44	Gastos en bienes corrientes y servicios ...19.171,20
Transferencias corrientes.....5.347,00	Gastos financieros .....20,00
Ingresos patrimoniales.....31.630,56	Transferencias corrientes .....4.208,80
TOTAL INGRESOS.....37.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....4.100,00
	Transferencias de capital .....10.000,00
	TOTAL GASTOS.....37.500,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 24 de junio de 2020.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1208

BOPSO-77-08072020